

"Resultados de la Autoevaluación de Gobiernos Corporativos y próximos pasos en SBR"

Osvaldo Macías Intendente de Seguros

31 de Julio de 2012

INDICE



- Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.
- 2. Cambios recientes y próximos pasos en SBR.
 - 2.1. Norma de Gestión de Riesgos NCG N° 325.
 - 2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros.
 - 2.3. White Paper CBR.
 - 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
 - 2.5. Proceso de Equivalencia con UE.
 - 2.6. Carta Gantt SBR.



• La SVS ha modernizado su enfoque de supervisión adoptando un modelo de "Supervisión Basado en Riesgos" (SBR)

consistente con las recomendaciones internacionales de la IAIS, OECD, Banco Mundial y FMI

La efectividad del gobierno corporativo es clave en un modelo de SBR

Si el gobierno corporativo es efectivo:

Permite una mayor confianza en la gestión de riesgo y controles internos de la aseguradora y focalizar de mejor manera el esfuerzo de supervisión.

Si el gobierno corporativo no es efectivo:

Se requiere de un esfuerzo significativo del directorio para buscar soluciones y adoptar acciones correctivas.

También significa mayores esfuerzos de fiscalización por parte de la SVS.

- La NCG N° 309 establece principios y buenas prácticas de un adecuado gobierno corporativo y sistemas de gestión de riesgos y control interno en las aseguradoras.
- La evaluación de la calidad de los gobiernos corporativos será considerada por la SVS en la definición de sus políticas, planes y prioridades de supervisión respecto de cada aseguradora.



Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR)





Objetivos de la Norma de Gobiernos Corporativos:

- Establecer principios y buenas prácticas de uso general para un adecuado gobierno corporativo, sistemas de gestión de riesgos y control interno en las aseguradoras.
- Fortalecer la efectividad del gobierno corporativo de las compañías de seguros a través de la supervisión efectiva de los negocios por parte de su directorio como elemento esencial para el buen funcionamiento de una aseguradora.
- Posibilitar la implementación de los principios y conceptos de gobierno corporativo de acuerdo a la realidad de cada compañía, reconociendo la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de sus negocios.
- Facilitar el desarrollo de un modelo regulatorio más eficiente, permitiendo a la autoridad supervisora considerar los procesos internos de la institución, y focalizar de mejor forma el esfuerzo de supervisión necesario.
- Servir de base para la evaluación de la calidad de los gobiernos corporativos que la Superintendencia lleva a cabo, en el marco de la aplicación del nuevo modelo de supervisión basada en riesgos.



NCG N° 309 – PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO.

- I. Introducción
- II. Conceptos Generales
- III. Rol y Funciones del Directorio
- IV. Funciones de Gestión de Riesgos y Control:
 - 1. Administración de Riesgos
 - 2. Control Interno
 - 3. Auditoría Interna
 - 4. Cumplimiento
- V. Funciones de Actuariado
- VI. Auditoría Externa
- VII. Función de Reaseguro
- VIII. Relación con el Grupo Controlador
- IX. Difusión y Transparencia
- X. Relación con los Asegurados
- XI. Interacción con el Supervisor



Vigencia NCG N° 309: 20 de Junio de 2011.

Las aseguradoras deberán:

- 1) Realizar una <u>AUTOEVALUACIÓN</u> del grado de adecuación de sus actuales estructuras de gobierno corporativo con los principios establecidos en la NCG N° 309.
- 2) Comunicar a la SVS si producto de este análisis la aseguradora <u>EFECTUARÁ O NO CAMBIOS</u> en su gobierno corporativo.
- 3) De decidir efectuar ajustes a su gobierno corporativo, se deberá enviar junto con la comunicación anterior un <u>PLAN</u> definido para este efecto a la SVS.
- 4) La autoevaluación y el plan (de ser aplicable) deberán ser <u>APROBADOS POR EL DIRECTORIO</u>.

Esta documentación debía ser enviada a la SVS, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

- Todo el mercado (58 aseguradoras) realizó una autoevaluación (AE) del grado de adecuación de sus actuales estructuras de gobierno corporativo (GC), respecto de los principios de GC establecidos en la NCG N° 309.
- ¿La compañía acompaña AE?:

	Vida	Generales
Si	17	12
No	14	15
n/a	<u>0</u>	<u>1</u>
	31	28



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

- En caso de que una compañía decida efectuar ajustes en su GC, deberá enviar un Plan de Acción. La AE y el plan de ajuste al GC, deberán ser aprobados por el respectivo directorio.
- ¿La compañía elabora Plan de Acción?:

	Vida	Generales
Si	24	19
No	7	8
n/a	<u>0</u>	<u>1</u>
	31	28



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

 A continuación se muestra un resumen de las acciones a tomar por la SVS, producto del análisis de la suficiencia de antecedentes relativos a la AE, segregado por grupo.

Acciones SVS	Compañías de Vida	Compañía Generales	Total
i) Emisión de Oficio (AE y Plan de Acción).	21	16	37
ii) AE se revisará en Matriz de Riesgo, previa solicitud de ésta.	9	6	15
iii) Plan de Acción se revisará en la Matriz de Riesgo.	1	5	6
iv) Compañía nueva (n/a)	0	1	1
Total Compañías	31	28	59



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

	Compañías de Vida	Compañía Generales	Total
Emisión de Oficios	21	16	37
 a) Emisión de oficio para requerir adecuación de políticas y procedimientos de GC a normas locales. 	1	0	1
b) Emisión de oficio requiriendo la AE.	4	4	8
c) Emisión de oficio requiriendo el Plan de Acción.	4	2	6
d) Emisión de oficio requiriendo Plan de Acción y AE.	5	4	9
e) Emisión de oficio requiriendo Plan de Acción, AE y actas de directorio.	1	2	3
f) Emisión de oficio que requiere cumplimiento Plan de Acción al 2° semestre 2012.	6	4	10



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

Matrices de Riesgo

	Compañías de Vida	Compañía Generales	Total
AE se revisará en Matriz de Riesgo, previa solicitud de la misma.	9	6	15
El plan de Acción se revisará en Matriz de Riesgo 2012 o 2013.	1	5	6



Autoevaluación y Planes de Acción, aspectos conceptuales y Conclusiones:

- La emisión de buenas prácticas de gestión de riesgo, GC y la autoevaluación (AE) de la industria aseguradora constituyen el primer hito en esta materia, realizado en el mercado financiero chileno. Lo anterior sienta las bases de un proceso que deberá profundizarse a futuro.
- El mercado asegurador aportó activamente durante el proceso de discusión y elaboración de la norma de GC.
- La industria cumplió con lo establecido en la norma de GC, al efectuar su AE y enviar sus planes de acción a la SVS.
- Un 25% del mercado piensa que cumple con el benchmark de GC, y por lo tanto no requieren plan de acción. Esto será revisado por la SVS.
- Se observó que las compañías tuvieron un cumplimiento disímil en sus AE y reporte de planes de ajuste para adherir a principios de GC. Lo anterior se refiere fundamentalmente al grado de profundidad y detalle de lo comunicado por escrito a la SVS.



Autoevaluación y Planes de Acción, aspectos conceptuales y Conclusiones:

- Conforme a lo anterior, para el total de las compañías, se generan acciones de parte de la SVS, que persiguen fortalecer las buenas prácticas de GC en la industria y la visión del regulador para mejor aplicar el modelo de SBR, como por ejemplo, requerir complementación a los planes de acción reportados y envío de AE, entre otras.
- La AE y los planes de acción se continuarán revisando con la aplicación de la Matriz de Riesgo, en 2012-2013, para las compañías.
- A futuro existirán otras acciones relacionadas con los Gobiernos Corporativos, tanto a nivel regulatorio como de supervisión.
- Cabe destacar que se ha observado un avance en las aseguradoras en materia de gestión de riesgos, siendo importante, entre otros, la formalización y creación de las áreas de auditoría interna y la aparición del cargo de gerente de riesgo en las estructuras de las compañías, así como la creación de diversos comités de directores.



- Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.
- 2. Cambios recientes y próximos pasos en SBR.
 - 2.1. Norma de Gestión de Riesgos NCG N° 325.
 - 2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros.
 - 2.3. White Paper CBR.
 - 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
 - 2.5. Proceso de Equivalencia con UE.
 - 2.6. Carta Gantt SBR.



- 2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías. Emitida: 29 Diciembre 2011. Vigencia: 30 de Abril 2012
 - Fecha de emisión y vigencia La NCG N° 325 y establece principios y buenas prácticas (PBP) como guía de la gestión de las compañías de seguros.
 - Se establece un marco conceptual y un lenguaje común.
 - El apego de la compañía a los PBP será utilizado por la SVS para evaluar la gestión de riesgos de la aseguradora, considerando la naturaleza, complejidad y perfil de negocios de la Cía.
 - La aplicación de estos principios o conceptos puede adoptar modalidades distintas en cada aseguradora, lo que será tomado en cuenta por la Superintendencia en su evaluación.

16



- Las aseguradoras deberán implementar un Sistema de Gestión de Riesgos (SGR). El SGR se compone de:
 - Estrategia de Gestión de Riesgos
 - Políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos



2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

 La Estrategia de Gestión de Riesgos es un documento que describe en términos generales la gestión de riesgos de la aseguradora y es aprobado por el Directorio de la compañía.

Contenidos:

- Descripción de los aspectos clave del sistema de gestión de riesgos: riesgos relevantes, apetito de riesgo, asignación de funciones, roles y responsabilidades de la administración y el directorio en el SGR.
- Descripción de los mecanismos de control a los que estará sometido el SGR.



- Las Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos son documentos aprobados por el Directorio y deberían contener:
 - Procesos para Identificar, evaluar, mitigar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que se ve expuesta la compañía.
 - Definición de las responsabilidades administrativas asociadas a estos procesos, identificando personas y roles asociados.
 - Deben ser revisadas al menos anualmente y adaptadas a la luz de cualquier cambio significativo en el ambiente interno o externo.



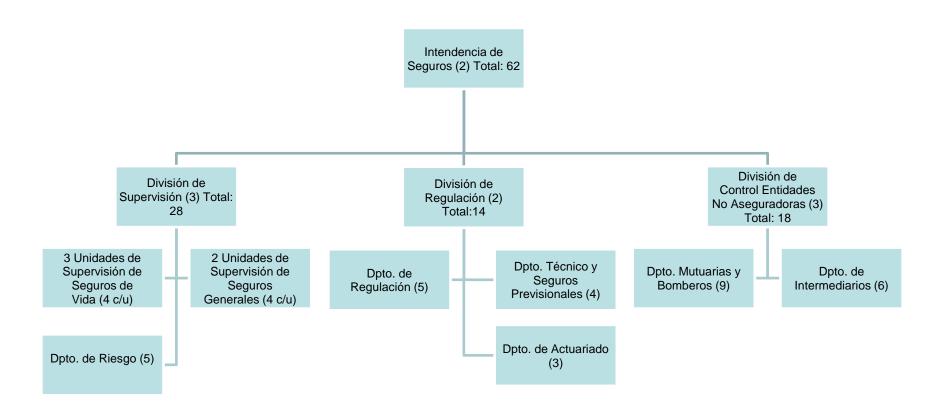
- Riesgos relevantes:
 - Crédito, en inversiones, créditos, derivados y reaseguros
 - Mercado, asociados a los descalces en monedas y plazos (reinversión)
 - Liquidez
 - Riesgos Técnicos
 - ✓ Tarificación
 - ✓ Suscripción
 - ✓ Diseño de productos
 - ✓ Gestión de Siniestros
 - ✓ Insuficiencia de Reservas Técnicas
 - ✓ Longevidad
 - √ Caducidad
 - Riesgo Operacional
 - Legal y Regulatorio
 - Riesgo de Grupo Económico



- La Estrategia de Gestión de Riesgos deberá ser revisada al menos anualmente y cada vez que existan cambios relevantes en las operaciones de la aseguradora. La Estrategia de Gestión de Riesgos establecida por la compañía deberá ser enviada a la Superintendencia cada vez que se modifique, a más tardar 10 días hábiles a contar de la aprobación de estos cambios por parte del directorio.
- Primer envío a la SVS de las Estrategias de Gestión de Riesgos de las compañías será con fecha 1° de Octubre de 2012.
- Dichos sistemas serán analizados por la SVS respecto al bechmark emitido y se procederá a la realización de acciones de supervisión.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros: Anterior Estructura





2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros: Razones para Proponer el Cambio de Estructura

- Adecuarla a la creciente complejidad del sistema de supervisión (SBR).
- Ajustar las funciones y responsabilidades de las Divisiones a la mayor formalización del modelo de supervisión basada en riesgos (NCG N° 309, NCG N° 325 y PdL).
- Fortalecer la supervisión ante el crecimiento del mercado, especialmente en las RV previsionales.
- Facilitar una mayor especialización de las Divisiones en sus ámbitos de competencia.
- Propender a que cada División tenga una carga de trabajo más adecuada a sus recursos.
- Segregar funciones para mejorar el control del proceso de supervisión.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros:

Creación de la División de Riesgos de Seguros: Fecha Abril de 2012.

o Funciones:

- Diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de alerta temprana y un conjunto de herramientas de análisis que lo complementan.
- Desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos de las aseguradoras.
- Analizar las metodologías de clasificación de riesgo de las compañías de seguros.
- Apoyar a la División de Supervisión en las evaluaciones de riesgo extra situ e in situ.
- Elaborar informes periódicos de análisis financiero, económico y técnico sobre la situación de las compañías de seguros.



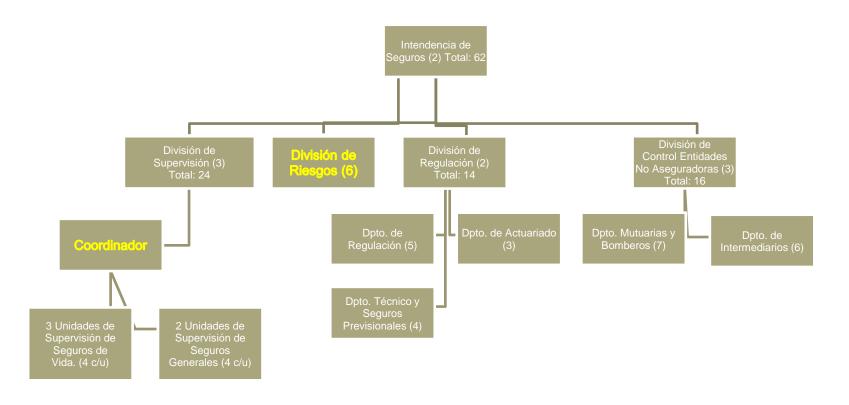
2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros:

Creación de la Función de Coordinador División Supervisión de Seguros: Fecha Junio de 2012.

- Se crea el cargo de Coordinador, el que depende directamente de la Jefa de la División y la subrogará cuando corresponda.
- Su función es apoyar a la Jefa de la División en el cumplimiento de las funciones de la División y en la coordinación del trabajo de las Unidades de Supervisión.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros: Estructura organizacional resultante



2.3. White Paper CBR:

El objetivo del White Paper de CBR es el establecimiento de las bases para determinar una fórmula estándar para la determinación del capital requerido a las compañías, que recoja tanto los riesgos de los activos, los técnicos y el operacional.

La estructura del White Paper sería la siguiente:

Riesgos de los Activos

- Riesgo de mercado
 - Acciones
 - Monedas
 - Tasa de Interés
 - Bienes Raíces
 - Riesgo de Reinversión
- Riesgo de crédito
 - Instrumentos de Renta fija
 - Otros Activos
- Riesgo de liquidez

2.3. White Paper CBR:

- La estructura del White Paper sería la siguiente (continuación):
- Tratamiento de activos específicos
 - Productos Derivados
 - Cuotas de Fondos Mutuos y de Inversión
- Riesgos Técnicos de Seguros de Vida
 - Riesgo de Mortalidad, Longevidad, Morbilidad, Discapacidad y Muerte Accidental.
 - Riesgo de Caducidad.
 - Riesgo Catastrófico.
- Riesgos Técnicos de Seguros No Vida
 - Riesgos de Primas y Reservas.
 - Riesgos Catastróficos.
- Riesgo Operacional



- 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
- MMoU IAIS (International Association of Insurance Supervisors):
- El MMoU (Memorándum Multilateral de Entendimiento sobre la Cooperación e Intercambio de Información) fue adoptado por la IAIS en Febrero del 2007 a raíz de la creciente integración de los mercados financieros y del aumento en el número de compañías de seguro internacionales que operan en múltiples jurisdicciones.
- Su objetivo fundamental es establecer una base formal para la cooperación y el intercambio de información sobre las operaciones de las compañías de seguro que son supervisadas por los signatarios del MMoU.
- Los signatarios deben cumplir con lo siguiente:
 - Condiciones para la Entrega de Información.
 - Condiciones para la Recepción de Información.
 - Confidencialidad y Garantía del Secreto Profesional.
 - Entrega de información a 3°.
- Se aprobó la incorporación de la SVS al MMoU de la IAIS con fecha 14 de junio de 2012.



- 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
- MMoU ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):
- El MMoU fue adoptado por ASSAL en Septiembre de 2011.
- Su objetivo fundamental es establecer una base formal para la cooperación y el intercambio de información sobre las operaciones de las compañías de seguro que son supervisadas por los signatarios del MMoU.
- Los signatarios deben cumplir con lo siguiente:
 - Condiciones para la Entrega de Información.
 - Condiciones para la Recepción de Información.
 - Confidencialidad y Garantía del Secreto Profesional.
 - Entrega de información a 3°.
- Al respecto, la SVS se encuentra en proceso para postular al MMoU de ASSAL.



2.5. Proceso de Equivalencia con UE.

- En Noviembre de 2011 EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority) invitó a la SVS a participar en un proceso denominado "Equivalencia" relacionado con el régimen de transición previsto por la Comisión Europea, en virtud de Solvencia II (sólo dos países de LA recibieron invitación).
- El objetivo de participar en dicho proceso es que el sistema de supervisión de la SVS sea reconocido como equivalente al de países miembros de EIOPA.
- Entre los beneficios esperados de una posible autorización está que a grupos aseguradores europeos que constituyan una compañía en Chile, se les reconozca la equivalencia de la carga regulatoria y de supervisión a la que están sometidas en Chile respecto a su país de origen. Esto podría tener un efecto positivo en los requerimientos regulatorios del país de origen por esta inversión.
- La SVS expresó su interés de participar en el proceso de equivalencia para el régimen de transición a Solvencia II.



2.6. Carta Gantt

- Hitos:
- 1. Emisión norma de Gobiernos Corporativos: Junio 2011
- 2. Presentación PDL en Congreso: Septiembre de 2011.
- 3. Emisión de norma de Gestión de Riesgo: Diciembre de 2011
- 4. Recepción de AE y planes de ajuste de compañías: Diciembre de 2011.
- 5. Cambios organizacionales Intendencia de Seguros: Abril 2012.
- 6. Se suscribe MMoU IAIS: Cumplido en Junio 2012.
- 7. Acciones SVS por AE GC y Planes de Acción de Compañías: 2012 al 2013.



2.6. Carta Gantt

- Hitos:
- 8. Postulación al MMoU ASSAL: 2° semestre de 2012.
- 9. Publicación del *White Paper*. 2° semestre de 2012.
- 10. Recepción de Estrategias de Gestión de Riesgos: Octubre de 2012.
- 11. Acciones SVS por Estrategias de Gestión de Riesgos: Octubre 2012 al 2013.
- 12. Proceso Equivalencia con UE: Información solicitada enviada a EIOPA 2012 2013.
- 13. Ejercicios de impacto cuantitativo (QIS) y mesas de trabajo: Posterior a publicación de *White Paper*.



Seminario

"Resultados de la Autoevaluación de Gobiernos Corporativos y próximos pasos en SBR"

Osvaldo Macías Intendente de Seguros

31 de Julio de 2012